

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00047-00 (Liquidación Patrimonial)

Téngase en cuenta lo manifestado por el liquidador IVAN ALEXANDER LAGUNA ATANACHE, y como quiera que los demás liquidadores designados en auto adiado 14 de agosto de 2023, no aceptaron el cargo encomendado, en armonía del artículo 67 de la Ley 1116 de 2006 el Juzgado, procede a relevarlos y en su lugar designa a la siguiente terna que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, para que con el primero que concurra se continúen las actuaciones subsiguientes, de conformidad con el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012:

- a. Diego Fernando Alzate Delgado, identificado con C.C No. 7.547.380, email: diego.alzate123@hotmail.com.
- b. Felipe Alberto Arango Ospina, identificado con C.C No. 75.086.874, email: pipearango77@yahoo.com.
- c. Martha Lucy Arboleda Lopez, identificado con C.C No. 31.466.076, email: arboleda.martha@hotmail.com.

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará a los auxiliares de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y tome posesión del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la remisión del proceso 2021-535 proveniente del Juzgado 33 Civil Municipal donde el ejecutante es NUBIA ANGELICA BUSTILLO DE BOTERO (Acreedora) y los ejecutados son BLANCA LUCIA OSORIO y ANDRES ESTEBAN MONTAÑA; sin embargo, por secretaría **oficiese** a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá para que ponga a disposición la medida cautelar decretada por el Juzgado 33 Civil Municipal sobre el bien inmueble identificado con F.M.I 50C-1658436 a ordenes de este Despacho en la porción que le corresponda a la insolvente **BLANCA LUCIA OSORIO**.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745c8da77a07715195259954f0c777d35384adaee9e9c69aa95a2b2f2321e7fa**

Documento generado en 01/02/2024 06:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>